Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 4.0
		Fecha: 23/07/2024

CONTRATO Nº. Y FECHA DE SUSCRIPCION	2931-2026 suscripción secop de cinco (5) de agosto del 2026		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE TURISMO SCT 210		
VALOR	TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.905.000.00)		
CONTRATISTA (nombre y cédula)	GUILLERMO ANGEL SOBA .C.C 79.205.984 de Soacha		
PLAZO	cinco (5) meses sin que supere el 31 de diciembre 2026.		
CDP	5257 del diez (10) de julio del 2026.	**CRP**	6185 del seis (06) de agosto del 2026.
PÓLIZA	**N/A**	**FECHA EXPEDICION**	**N/A**
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II			**N/A**
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE RIESGOS LABORALES			06/08/2026

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 06 de agosto del 2026, el cual debe concluir el día 31 de diciembre del 2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 06 de agosto de 2026.

Firma Mario Fonseca	**Firma** Guillermo Angel Soba
NOMBRE: MARIO ALBERTO FONSECA DIAZ **SUPERVISOR**	**NOMBRE:** GUILLERMO ANGEL SOBA **CONTRATISTA**

Proyectó: Luisa Fernanda Rivera Cuellar -Cto-2301-2026 contratista SCYT
Reviso: Zullma Faizully Quintero Sepulveda -Cto-2297-2026 contratista
Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.